



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00161-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el expediente constancias de pago realizadas por la pasiva y respuestas de entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia. Bucaramanga, 26 de mayo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente constancias de pago allegadas por la parte pasiva en el presente proceso con relación al acuerdo de pago realizado en audiencia.

Igualmente obra respuesta de DAVIVIENDA con relación a las medidas cautelares ordenadas en el proceso de marras

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada lo enunciado en la parte motiva de la presente providencia para lo de su competencia. Por secretaria compártase link del expediente digital.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51327620ae9591053b2bb9d0c0356b7e6138ee197afcc2d4d94799e36332d87f**

Documento generado en 26/05/2023 12:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>